

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-49/25

Ecuador. Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)
del Programa de Promoción de la Inversión Privada en Proyectos
de Energías Renovables (EC-O0016)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el acuerdo o acuerdos que sean necesarios con la República del Ecuador para establecer la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) del Programa de Promoción de la Inversión Privada en Proyectos de Energías Renovables (EC-O0016) (la "Línea de Crédito") hasta por la suma de US\$140.000.000, con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco.

2. Establecer que los recursos asignados a la Línea de Crédito sean utilizados para financiar operaciones individuales comprendidas en la Línea de Crédito, de conformidad con: (a) los objetivos y reglamentos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión aprobados mediante la Resolución DE-58/03 y sus modificaciones aprobadas mediante las Resoluciones DE-10/07, DE-164/07, DE-86/16 y DE-98/19; (b) las disposiciones de los documentos GN-2564-3 y GN-2246-13; y (c) los términos y condiciones que consten en la propuesta de la correspondiente operación individual.

(Aprobada el 18 de junio de 2025)